

H. y d. Villa de Bergara

Por Senorismo por la estimada Carta
de S. S. de No del Conxente, quido en
Fexda de sus nuevas determinas;
en que no puedo conuenir sin que
prezeda el Assenso de Nra Madre la
Pror^a que estan estrechamente no tie
re Dividos, y Obligados para firme
San Dutos, y gloriosos, como no es
trechando la obligazion a ayudarlos
Padre por Hijo, Segun Ordena nro
fuerzo, Sobre que espero el assenso de
de S. S. a quien Vatifico nu Ob, y deuo
que Hro S^r la S^r m, a, del te me
Huntam, 22 de Durrio del 1766

Pedro Ju de Lacera

Por la N. y d. Villa de Anzuola su fiel deffor
Fran Ant^o de Zumalac